



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Seguro Social de Salud
EsSalud



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

OFICIO N° 0000703-2024-GCGP/ESSALUD

Lima, 06 de noviembre de 2024.

Doctor:

MARCO ANTONIO QUISPE GRANDEZ

Presidente del Consejo Directivo de Residentado Odontológico - CODIRO

Dirección: Av. Arequipa N° 810, 4to. Piso, Cercado de Lima.

codirooficial@gmail.com / contacto@codiro.org.pe

Presente. –

Asunto: Precisión del numeral 1 de los Requisitos e Impedimentos de Postulación a plazas libres y cautivas de ESSALUD.

Referencia: Oficio N° 00000092-2024-GDP-ESSALUD.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en relación al documento de la referencia, mediante el cual se remitió la Oferta de Plazas Libres y Cautivas al Proceso de Admisión del Residentado Odontológico 2024, así como, los Requisitos e Impedimentos de Postulación a plazas libres y cautivas de ESSALUD; señalar la precisión que se realiza al numeral:

Visado por AMOROS

CASTAÑEDA Jorge
Enrique FAU
20131257750 soft
Fecha: 2024/11/06
11:32:52-0500

1. **Presentar documento que acredite nombramiento (Régimen Laboral DL 276) o contrato vigente a plazo indeterminado (Régimen Laboral DL 728) y un (01) año de Servicios Ininterrumpidos a la institución en el cargo de odontólogo al momento de la postulación.**

Al respecto, el personal del régimen de Contratación Administrativa de Servicio – CAS, que pasa al régimen laboral de la actividad privada regulada por el Decreto Legislativo N° 728 cuenta con continuidad laboral, es decir su vínculo laboral con la entidad no se ha visto interrumpido puesto que sigue prestando servicios al mismo empleador (EsSalud), en el mismo cargo (odontólogo), pero bajo el marco legal de un régimen laboral diferente.

En atención a lo expuesto, se realiza la siguiente precisión:

- ✓ Respecto de los odontólogos CAS Indeterminados que hayan sido recientemente incorporados al Decreto Legislativo N° 728 y que participan del Proceso de Admisión 2024 al Residentado Odontológico, se computará el tiempo de servicio que hayan tenido como CAS Indeterminados, antes de su incorporación al régimen laboral N° 728.

En tal sentido, se solicita la publicación de la citada precisión en la página web CODIRO, además de tomar en cuenta al momento de la evaluación de expedientes de los postulantes a plaza cautiva que oferta ESSALUD.

Atentamente;



Firmado digitalmente por MINAYA GARRO
Nathalie Anny FAU 20131257750 soft
Entidad: EsSalud
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2024/11/06 13:25:18-0500

NAMG/jaac/jmsj/mevq.-
H.T: 00095632-2024-E.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art.25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://consultadocumento.essalud.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: I@COD VERIFICAR

www.essalud.gob.pe

Jr. Domingo Cueto N° 120
Jesús María
Lima 11 - Perú
Tel.: 265-6000 / 265-7000



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Seguro Social de Salud
EsSalud



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

OFICIO N° 00000092-2024-GDP-GCGP/ESSALUD

Lima, 27 de setiembre de 2,024.

Doctor

MARCO ANTONIO QUISPE GRANDEZ

Presidente del Consejo Directivo de Residentado Odontológico - CODIRO

Dirección: Av. Arequipa N° 810, 4to. Piso, Cercado de Lima.

codirooficial@gmail.com

contacto@codiro.org.pe

Presente. –

Asunto: Remito Oferta de Plazas Libres y Cautivas al Proceso de Admisión del Residentado Odontológico 2024 y Requisitos e Impedimentos de Postulación a plazas libres y cautivas de ESSALUD.

Referencia: a) Oficio N° 036-2024-CODIRO.
b) Memorando N° 00000356-024-GPORH-GCGP/ESSALUD.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en relación al documento a) de la referencia, mediante el cual solicita la oferta de plazas bajo la Modalidad de Vacantes Libres y Cautivas con la finalidad de participar en el Proceso de Admisión 2024 del Residentado Odontológico.

En ese sentido, y por lo antes expuesto, mediante documento b) de la referencia, la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano, nos remite un cuadro actualizado de la oferta de vacantes al Residentado Odontológico, precisando que se cuenta con un total de **doce (12) plazas**, las mismas que **siete (07)** corresponden a la modalidad libre y **cinco (05)** por modalidad cautiva, todas ellas **cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente**; distribuidas por sedes docentes de Residentado Odontológico e Instituciones Formadoras Universitarias.

Del mismo modo, se remite los **requisitos e impedimentos institucionales de postulación a las plazas libres y cautivas de ESSALUD**, para que sean publicadas con las disposiciones complementarias en la página web del CODIRO.

Hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente;



Firmado digitalmente por CASTILLO MORENO
Marlene Amparo FAU 20131257750 soft
Entidad: EsSalud
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2024/09/27 17:17:32-0500

Documento Firmado digitalmente por:
MARLENE AMPARO CASTILLO MORENO
Gerente de Desarrollo de Personal
EsSalud

MACM/cmvch/mevq.
H.T: 00071580-2024-E.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art.25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://consultadocumento.essalud.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del EmpleoSeguro Social de Salud
EsSalud

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
 de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

REQUISITOS E IMPEDIMENTOS INSTITUCIONALES DE POSTULACION A PLAZAS CAUTIVAS Y LIBRES PROGRAMA DE RESIDENTADO ODONTOLÓGICO ESSALUD 2024

Los profesionales odontólogos de la Institución sólo podrán postular a las plazas bajo la modalidad de ***vacante cautiva (es aquella vacante destinada exclusivamente a odontólogos que pertenecen a la misma Institución o entidad que ofrece la vacante)***, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la institución:

1. Presentar documento que acredite **nombramiento (Régimen Laboral DL 276)** o contrato vigente a **plazo indeterminado (Régimen Laboral DL 728)** y un (01) año de **servicios ininterrumpidos** a la Institución en el **cargo de odontólogo** al momento de la postulación.
2. Contar con la plaza de odontólogo en la Institución.
3. Presentar formato de **autorización de postulación del área de origen del postulante por modalidad cautiva EsSalud - 2024** (Anexo), el mismo que debe estar suscrito por el Gerente / Director de la Red Asistencial / Prestacional u Órgano Desconcentrado, Gerente / Director del Centro Asistencial, Jefe del Servicio / Departamento de Odontología, Jefe de Recursos Humanos y el Jefe / Responsable de la Oficina de Capacitación, Investigación y Docencia.
4. En caso de ser **colaborador de sede central**, adicional a cumplir con todos los requisitos arriba mencionados el formato de autorización de postulación por modalidad cautiva deberá ser firmado por el jefe inmediato del trabajador, Gerente de Línea, coordinador de capacitación de la Gerencia Central o de la Oficina Central, Sub Gerente de Gestión de Personal de la GCGP y el Gerente Central o Jefe de la Oficina Central.
5. **No ocupar cargo directivo o de confianza** (por encargo) al **momento de adjudicar plaza**, (en el caso de ser colaborador de la Institución y tener una plaza de odontólogo con contrato plazo indeterminado, antes de adjudicar la plaza deberá presentar su carta de renuncia al cargo).
6. Los profesionales Odontólogos del **Régimen Laboral DL 728, designados en un cargo de confianza que no tienen plaza de Odontólogo en ESSALUD, no podrán acceder a una plaza cautiva ofertada por la institución.**
7. No tener **proceso administrativo disciplinario** en los **últimos dos años** antes de la postulación.
8. No haber renunciado injustificadamente al Programa de Residentado Odontológico en

Visado por
 VENTOSILLA
 QUISPE María
 Elena FAU
 20131257750 soft
 Fecha: 2024/09/26 4.
 17:01:25-0500



Visado por
 VARGAS CHUGO
 Cecilia Milagros
 FAU 20131257750
 soft
 Fecha: 2024/09/27 5.
 11:04:28-0500



Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: "[@COD_VERIFICAR]"



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

procesos anteriores.

9. Presentar una Declaración Jurada de **Compromiso del ingresante al Programa de Residentado Odontológico** en EsSalud, en caso de ser postulante por modalidad cautiva con firma y huella digital en original, en donde se compromete:
 - a. Cumplir lo dispuesto en los siguientes documentos normativos:
 - **Decreto Supremo N° 009-2013-SA del Reglamento de Residentado Odontológico.**
 - **Resolución Ministerial N° 628-2014/MINSA, Reglamento del Consejo Directivo de Residentado Odontológico - CODIRO.**
 - **Directiva de Gerencia Central N° 01-GCGP-ESSALUD-2014, Normas sobre Desplazamiento de Personal de ESSALUD** aprobada por Resolución de Gerencia Central N° 772-GCGP-ESSALUD-2014, numeral 8.2 y 8.3 de las Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales
 - **Resolución de Gerencia Central N° 1747-GCGP-ESSALUD-2017**, que modifica la Directiva N° 01-GCGP-ESSALUD-2014.
 - **Directiva de Gerencia General “Gestión del Proceso de Capacitación en el Seguro Social de Salud - ESSALUD, aprobada con Resolución de Gerencia General N° 1448-GG-ESSALUD-2020;** séptima Disposición Complementaria que establece que el servidor al término del Residentado, debe **permanecer en su sede de origen¹**, por el doble del tiempo de la duración del periodo de formación de **tres (03) y cuatro (04) años, caso contrario reintegrarán el total de las remuneraciones percibidas actualizadas** más los gastos que el Seguro Social de Salud (ESSALUD) haya efectuado sin perjuicio de las sanciones administrativas y/o disciplinarias a que hubiere lugar.
 - b. Autorizar a su sede de origen, su desplazamiento temporal a la sede docente de Residentado, mientras dure su periodo formativo en la función de Odontólogo Residente, sin perjuicio del nivel de carrera que le corresponde.
 - c. Iniciar y concluir satisfactoriamente las actividades educativas, cumplir los horarios, roles de guardias (si fuera el caso y si su plan curricular lo dispone), asistenciales y académicas, visitas domiciliarias entre otras actividades propias del proceso enseñanza - aprendizaje, haciendo prevalecer lo estipulado en el Artículo 11° de la Directiva de Gestión del Proceso de Capacitación en el Seguro Social - ESSALUD, aprobada con Resolución de Gerencia General N° 1448-GG-ESSALUD-2020.
10. El Odontólogo Residente (a) ingresante que haga abandono o renuncie a la plaza con posterioridad a la fecha de cierre del proceso de admisión o si abandona la sede docente,

¹ Artículo 41 del Decreto Supremo N° 009-2013-SA, Reglamento de Residentado Odontológico.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: "[@COD_VERIFICAR]"



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Seguro Social de Salud
EsSalud



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

estará impedido de postular por un periodo de tres (03) años, excepto por causas debidamente justificadas-Artículo 56 del Reglamento de Residentado Odontológico. En el caso de EsSalud, se reserva el derecho de aplicar la normativa vigente de personal.

11. **NO PODRAN POSTULAR A PLAZAS MODALIDAD LIBRE OFERTADA POR ESSALUD, los Odontólogos en la modalidad de contrato de plazo fijo, suplencia y contrato plazo indeterminado del Régimen Laboral DL 728 bajo responsabilidad de sanciones administrativas y separación del proceso, en la Admisión del Residentado Odontológico 2024, debido a que tienen vínculo laboral con la institución, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 78° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, Texto Único Ordenado del DL 728, el cual indica: "Los trabajadores permanentes que cesen no podrán ser recontratados bajo ninguna de las modalidades previstas en este Título, salvo que haya transcurrido un año del cese".**

En caso de no cumplir por parte del personal Odontológico con el correspondiente marco normativo, automáticamente, se procederá a la nulidad de la postulación al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Odontológico 2024, siendo separados del mismo o de la plaza adjudicada de ser el caso, sin perjuicio de las acciones administrativas y legales establecidas en la normatividad vigente.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]